

**COMISIÓN EDILICIA: "DERECHOS HUMANOS"
PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2018**

**Regidora:
Mtra. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
(Presidenta)**

MISIÓN.

Se reconozca la DIGNIDAD intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de las familias basados en los valores de la libertad, justicia y la paz para la protección de los DERECHOS HUMANOS en un régimen de derecho.

VISIÓN.

Crear conciencia y fe de los derechos humanos con base en los principios de libertad y dignidad, en el valor de la persona humana, la justicia y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, actores del progreso social.

OBJETIVO GENERAL.

Conjugar los esfuerzos de todos los entes de gobierno municipal, estatales y federales a fin de lograr y garantizar el respeto efectivo a los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos inspirados en la declaración universal de los derechos humanos mediante la promoción, información, vigilancia, enseñanza, educación, formación, participación, y coadyuvancia de esta comisión.

FUNCIONES.

- Asistir con diligencia a sesiones a Ayuntamiento tanto ordinarias, extraordinarias y solemnes que sea convocada así como otras comisiones edilicias que forme parte.
- Convocar a sesión de la comisión edilicia de Derechos Humanos para recibir, presentar, analizar, examinar, discutir, dirimir y de manera colegiada dictaminar temas turnados para su estudio.
- Realizar y presidir sesiones de la comisión de Derechos Humanos cuantas veces sea necesarias.
- Presentar al pleno del H. Ayuntamiento los dictámenes para su aprobación emitidos por esta comisión.
- Desempeñar correctamente las funciones de Edil tomando parte con voz y voto en las discusiones que se originen en sesiones del Ayuntamiento.
- Analizar la situación de vulnerabilidad de la población en colaboración con los organismos municipales.



DIRECCION
DE CONTROLORIA
RECIBIDO

23 NOV 2015

Hora: _____
Firma: _____

- Fomentar la cultura del respeto y reconocimiento de sus derechos al ciudadano.
- Participar activamente con voz en diferentes comisiones edilicias en temas relacionados con Derechos Humanos a efectos de desahogar, presentar propuestas y hacer aportaciones de puntos de vista.
- Apoyar y proponer iniciativas de política pública en materia de justicia, equidad, libertad y Derechos Humanos.
- Coadyuvar con las diferentes dependencias a fin de garantizarle al ciudadano un trato digno en donde se respeten sus derechos.
- Vigilar las acciones de las direcciones municipales así como la vida y desarrollo social del municipio.
- Observar y cuidar que la aplicación de los programas, así como la prestación de servicios municipales de apoyo; se realicen sin distinción de ninguna especie ni discriminación y contengan los elementos mínimos necesarios para su desarrollo.
- Atender, escuchar, informar y canalizar en materia de Derechos Humanos en coordinación con las instancias gubernamentales a quién o quiénes lo soliciten.
- Valorar la atención ciudadana en las dependencias municipales.
- Emitir "recomendaciones" en coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Visitaduría Regional que sean necesarias.
- Colaborar en materia de Reglamentación Municipal.
- Asistir a congresos, foros, talleres, etc., en temas de derechos humanos.
- Coordinación permanente entre las dependencias y entidades administrativas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Elementos.

- Diagnóstico de población en situación vulnerable.
- Valoración objetiva del Estado de Derecho que guarda dicha población.
- Todas las comisiones edilicias.
- Dependencias y direcciones municipales.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Oficina Regional.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 23 de noviembre del 2015.